

RESOLUCIÓN N° 1590 DE 2023
Octubre 27

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada al funcionario EDGAR FLÓREZ SOLANO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el funcionario EDGAR FLÓREZ SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.245.479, quien se desempeña como Auxiliar de Comedores, adscrito a la Coordinación de Servicios de Alimentación, solicitó licencia ordinaria no remunerada por diecisiete (17) días, del 01 al 17 de noviembre de 2023, según comunicación de fecha veinticinco (25) de octubre de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento del Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada al funcionario EDGAR FLÓREZ SOLANO, por diecisiete (17) días, del 01 al 17 de noviembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución al funcionario EDGAR FLÓREZ SOLANO, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Coordinación de Servicios de Alimentación, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de octubre de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,